

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 258 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Plata Arroyo, don Juan Manuel Hernández Carrillo y don Prisco Mateos González, contra la empresa “Zen Hábitat, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Jesús Plata Arroyo, don Juan Manuel Hernández Carrillo y don Prisco Mateos González, vengo a condenar a la empresa “Zen Hábitat, Sociedad Limitada”, a satisfacerles, por los conceptos de la demanda, las siguientes cantidades, con más el 10 por 100 de interés por mora:

A don Juan Manuel Hernández Carrillo: 2.131,24 euros.

A don Jesús Plata Arroyo: 2.131,24 euros.

A don Prisco Mateo González: 1.726,14 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zen Hábitat, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.192/12)